



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 15 de abril de 2013

**C.C. DELEGADOS ESTATALES DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PRESENTES**

Para su cumplimiento y efectos procedentes, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013; 41 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7º del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, los numerales 3.7.2 y 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013, y el oficio número IV-410/310822 de la Dirección General de Programación y Presupuestación de esta dependencia de fecha 12 de abril de 2013, les comunico, conforme a lo señalado en el anexo de este oficio, el monto de los subsidios federales del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013 distribuidos por vertiente y entidad federativa, la metodología utilizada para ello, así como las fechas límite para la ejecución de eventos relevantes del Programa.

Asimismo, agradeceré a ustedes comunicar lo dispuesto en este oficio al gobierno de la entidad federativa correspondiente, así como, en su oportunidad, a los municipios que participen en el Programa Hábitat

ATENTAMENTE

EL OFICIAL MAYOR

MTRO. FIDEL ANTUÑA BATISTA

C.c.p. Lic. Jorge Carlos Ramírez Marín, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Para su conocimiento.
C. Jefe de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana.- Para su conocimiento



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 15 de abril de 2013

Anexo del Oficio / /2013

I.- Criterios para la Distribución de Subsidios por Vertiente y Entidad Federativa

Conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se autorizó para el Programa Hábitat un monto de \$3,688'332,959.00 (Tres mil seiscientos ochenta y ocho millones trescientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.).

De ese monto, para los gastos de operación del Programa, se destina un total de \$202'120,646.00 (Doscientos dos millones ciento veinte mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M. N.). Asimismo, se destina para la asignación centralizada un total de \$368'833,296.00 (Trescientos sesenta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M. N.), que serán aplicados en las entidades federativas conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa Hábitat.

Para ser distribuido entre las entidades federativas del país por vertiente y conforme a las fórmulas que se señala en este anexo, se dispone de:

- a) Vertiente General.- un monto total de \$2,309'869,468.00 (Dos mil trescientos nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.).
- b) la Vertiente Intervenciones Preventivas.- un monto de \$737'666,592.00 (Setecientos treinta y siete millones seiscientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M. N.).
- c) Vertiente Centros Históricos.- un monto de \$69'842,957.00 (Sesenta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.).



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 15 de abril de 2013

II.- Distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2013 por vertiente y entidad federativa (pesos).

	Entidad federativa	Total 2013	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente Centros Históricos
	TOTAL	\$3,117,379,017	\$2,309,869,468	\$737,666,592	\$ 69,842,957
1	AGUASCALIENTES	\$43,605,267	\$35,043,314	\$8,561,953	\$ -
2	BAJA CALIFORNIA	\$110,910,688	\$78,430,273	\$32,480,415	\$ -
3	BAJA CALIFORNIA SUR	\$61,733,166	\$50,135,677	\$11,597,489	\$ -
4	CAMPECHE	\$66,541,287	\$49,895,048	\$9,661,943	\$ 6,984,296
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	\$69,208,510	\$53,293,981	\$15,914,529	\$ -
6	COLIMA	\$55,000,381	\$44,591,798	\$10,408,583	\$ -
7	CHIAPAS	\$166,946,112	\$126,657,901	\$40,288,211	\$ -
8	CHIHUAHUA	\$86,626,541	\$61,743,336	\$24,883,205	\$ -
9	DISTRITO FEDERAL	\$84,953,389	\$53,580,840	\$24,388,253	\$ 6,984,296
10	DURANGO	\$64,388,863	\$50,754,079	\$13,634,784	\$ -
11	GUANAJUATO	\$134,824,410	\$90,452,455	\$30,403,366	\$ 13,968,589
12	GUERRERO	\$165,891,381	\$127,897,579	\$37,993,802	\$ -
13	HIDALGO	\$65,886,631	\$51,296,663	\$14,589,968	\$ -
14	JALISCO	\$108,440,811	\$80,116,148	\$28,324,663	\$ -
15	MEXICO	\$253,146,653	\$163,587,232	\$89,559,421	\$ -
16	MICHOACAN DE OCAMPO	\$119,966,990	\$85,940,354	\$27,042,340	\$ 6,984,296
17	MORELOS	\$89,507,920	\$68,930,136	\$20,577,784	\$ -
18	NAYARIT	\$66,437,980	\$55,304,455	\$11,133,525	\$ -
19	NUEVO LEON	\$54,258,480	\$42,817,358	\$11,441,122	\$ -
20	OAXACA	\$107,632,419	\$81,301,254	\$19,346,869	\$ 6,984,296
21	PUEBLA	\$186,874,020	\$129,186,841	\$50,702,883	\$ 6,984,296
22	QUERETARO DE ARTEAGA	\$57,474,195	\$40,181,950	\$10,307,949	\$ 6,984,296
23	QUINTANA ROO	\$86,623,639	\$67,915,351	\$18,708,288	\$ -
24	SAN LUIS POTOSI	\$71,473,282	\$58,510,485	\$12,962,797	\$ -
25	SINALOA	\$68,920,435	\$51,212,949	\$17,707,486	\$ -
26	SONORA	\$102,599,415	\$78,887,015	\$23,712,400	\$ -
27	TABASCO	\$55,282,986	\$42,273,313	\$13,009,673	\$ -
28	TAMAULIPAS	\$132,835,133	\$100,128,581	\$32,706,552	\$ -
29	TLAXCALA	\$54,365,129	\$45,700,653	\$8,664,476	\$ -
30	VERACRUZ - LLAVE	\$158,137,671	\$114,031,263	\$37,122,112	\$ 6,984,296
31	YUCATAN	\$95,532,444	\$74,881,901	\$20,650,543	\$ -
32	ZACATECAS	\$71,352,789	\$55,189,285	\$9,179,208	\$ 6,984,296



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 15 de abril de 2013

La distribución de los subsidios federales por entidad federativa se efectúa mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IE_{e,t} = R_{e,t} + VIP_{e,t} + M_{e,t}^{VCH}$$

Donde:

$IE_{e,t}$ Inversión Federal Estimada para la Entidad Federativa e, en el ejercicio 2013.

$R_{e,t}$ Monto de subsidios federales de la Vertiente General asignados a la entidad federativa e.

$VIP_{e,t}$ Monto de subsidios federales de la Vertiente Intervenciones Preventivas asignados a la entidad federativa e.

M_e^{VCH} Subsidios de la Vertiente Centros Históricos asignados a la entidad federativa e.

III.- Metodología para la distribución de los subsidios federales de la Vertiente General por entidad federativa

Los subsidios de la Vertiente General que serán distribuidos a las entidades federativas, se asignan mediante la aplicación del Índice Global Socioeconómico, del Índice de Desempeño y el componente de Continuidad de Intervención en Polígonos Seleccionados. Al considerar tales variables se busca que los recursos se orienten en función de: la cantidad de hogares pobres urbanos en la entidad federativa, los rezagos en servicios públicos municipales básicos en las ciudades y la pobreza concentrada o localizada en el universo de polígonos identificados por el Programa Hábitat, para apegarse a los principios de focalización, integralidad y transparencia.

El *Índice Global Socioeconómico* (IG) es la combinación del déficit en servicio de agua entubada y el déficit en servicio de drenaje dentro de las viviendas particulares habitadas de las localidades urbanas seleccionadas del Sistema Urbano Nacional (ambos según datos del Censo de Población y Vivienda 2010), el índice de pobreza urbana estatal y el índice de concentración de hogares pobres en las localidades urbanas seleccionadas de las ciudades de la entidad federativa, derivados de las estimaciones de pobreza por manzana.

El *Índice de Desempeño* (ID) corresponde a un criterio de eficiencia que considera tanto los subsidios del Programa Hábitat ejercidos por la entidad federativa en el ejercicio fiscal anterior, como el seguimiento de la ejecución de las obras y acciones apoyadas.

El *Componente de Continuidad de Intervención en Polígonos Seleccionados* (CIP) el cual procura una asignación mínima de recursos por entidad federativa para permitir que continúen desarrollándose obras y acciones en los Polígonos Hábitat atendidos en ejercicios anteriores, con el propósito de abatir las carencias en infraestructura básica y servicios comunitarios.

La distribución de los subsidios federales por entidad federativa en esta Vertiente, se efectúa mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$R_{e,t} = M_t \times \left[\frac{4}{5} \times CIP_e + \frac{1}{5} \left(\frac{1}{3} \times \frac{IG_e}{\sum_{e=1}^{32} IG_e} + \frac{2}{3} \times \frac{ID_e}{\sum_{e=1}^{32} ID_e} \right) \right]$$



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 15 de abril de 2013

$$I. \quad CIP_e = \frac{MA_{e,t-1}}{\sum_{e=1}^{32} MA_{e,t-1}}$$

$$II. \quad IG_e = (IP_e^{2/4})(ICP_e^{1/4})(IDD_e^{1/8})(IDA_e^{1/8})$$

$$i. \quad IP_e = \frac{HP_e}{H_e} \times \frac{HP_e}{\sum_{e=1}^{32} HP_e}$$

$$ii. \quad ICP_e = \frac{HPCZ_e}{H_e} \times \frac{HPCZ_e}{\sum_{e=1}^{32} HPCZ_e}$$

$$iii. \quad IDD_e = \frac{VsD_e}{V_e} \times \frac{VsD_e}{\sum_{e=1}^{32} VsD_e}$$

$$iv. \quad IDA_e = \frac{VsA_e}{V_e} \times \frac{VsA_e}{\sum_{e=1}^{32} VsD_e}$$

$$III. \quad ID_e = \frac{ME_{e,t-1}}{MA_{e,t-1}}$$

Donde:

- $R_{e,t}$ Monto de subsidios federales de la Vertiente General asignados a la entidad federativa e.
 M_t Techo distribuible a las entidades federativas, a través de la Vertiente General, en el ejercicio 2013.
 CIP_e Criterio de Continuidad de Intervención en Polígonos seleccionados de la entidad federativa e.
 IG_e Índice Global Socioeconómico de la entidad federativa e, el cual considera tres índices ponderados de acuerdo a su importancia relativa:
 a) Índice de Pobreza Estatal (50%)
 b) Índice de Concentración de Hogares Pobres Estatal (25%)
 c) Índice de Déficit de Servicios Urbanos Estatal (25%)
 ID_e Índice de Desempeño mostrado por la entidad federativa e.
 $ME_{e,t-1}$ Monto de proyectos aprobados en la entidad federativa e, en el ejercicio 2012.
 $MA_{e,t-1}$ Monto asignado a la entidad federativa e, a través de la Vertiente General, en el ejercicio 2012
 IP_e Índice de Pobreza para la entidad federativa e, el cual se construye ponderando la proporción que representa el total de Hogares Pobres Estatal respecto al Total de Hogares Pobres Nacional.
 ICP_e Índice de Concentración de Hogares Pobres para la entidad federativa e.
 Se construye ponderando la proporción que representa el total de Hogares Pobres en Polígonos Hábitat Estatal respecto al Total de Hogares Pobres en Polígonos Hábitat Nacional.
 IDD_e Índice de Déficit de Servicio de Drenaje para la entidad federativa e.
 IDA_e Índice de Déficit de Servicio de Agua para la entidad federativa e.
 HP_e Total de Hogares Pobres en la entidad federativa e



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 15 de abril de 2013

H_e	Total de Hogares en la entidad federativa e
$HPCZ_e$	Total de Hogares pobres Concentrados en Polígonos Hábitat en la entidad federativa e.
V_e	Total de Viviendas particulares habitadas en la entidad federativa e
VsD_e	Total de Viviendas particulares habitadas sin servicio de drenaje en la entidad federativa e
VsA_e	Total de Viviendas particulares habitadas sin servicio de agua en la entidad federativa e

IV.- Metodología para la distribución de los subsidios federales de la Vertiente Intervenciones Preventivas por entidad federativa

Los subsidios de la Vertiente Intervenciones Preventivas que serán distribuidos a las entidades federativas, se asignan mediante la aplicación del Índice de Población en Pobreza Extrema, Índice de Criminalidad o Incidencia Delictiva y el componente de Continuidad de Intervención en municipios que participaron en el ejercicio fiscal anterior. Al considerar tales variables se busca cumplir principios de equidad, proporcionalidad y racionalidad en el combate de la incidencia de violencia social, en zonas urbanas que presenten condiciones en las que se requiera aplicar políticas de prevención social, para apearse a los principios de focalización, integralidad y transparencia.

La distribución de los subsidios federales por entidad federativa en esta Vertiente, se efectúa mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$VIP_e = M \times \left[\frac{1}{5} \times IPE_e + \frac{1}{5} \times IC_e + \frac{3}{5} \times CIP_e \right]$$

I. $IPE_e = \frac{PPE_{e,t-1}}{\sum_{e=1}^{32} PPE_{e,t-1}}$

II. $IC_e = \frac{IC_{e,t-1}}{\sum_{e=1}^{32} IC_{e,t-1}}$

a. $IC_e = HD_e + S_e + RV_e + E_e + R_e \times 0.5 + OD_e \times 0.5$

III. $CIP_e = \frac{MPA_{e,t-1}}{\sum_{e=1}^{32} MPA_{e,t-1}}$

Donde:

$VIP_{e,t}$ Monto de subsidios federales de la Vertiente Intervenciones Preventivas asignado a la entidad federativa e.

M_t Techo distribuible a las entidades federativas, a través de la Vertiente Intervenciones Preventivas, en el ejercicio 2013.



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 15 de abril de 2013

- IPE_e Índice de Población en Pobreza Extrema en la entidad federativa e
- PPE_e Población en Pobreza Extrema en la entidad federativa e
- IC_e Índice de Criminalidad o Incidencia Delictiva en la entidad e
- HD_e Homicidios dolosos en la entidad federativa e
- S_e Secuestrros en la entidad federativa e
- RV_e Robos con violencia en la entidad federativa e
- E_e Extorsción en la entidad federativa e
- R_e Robos sin violencia en la entidad federativa e
- OD_e Otros Delitos en la entidad federativa e
- CIP_e Criterio de Continuidad de Intervención en municipios que participaron en el ejercicio fiscal anteriorde la entidad federativa e.
- $MPA_{e,t-1}$ Monto de proyectos aprobados en la entidad federativa e, en el ejercicio fiscal 2012

V.-. Distribución de subsidios de la Vertiente Centros Históricos

Los subsidios federales de la Vertiente Centros Históricos se destinarán, en partes iguales, entre las diez ciudades mexicanas que albergan sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. Estos subsidios se destinarán a la protección, conservación y revitalización de dichos centros.

Los subsidios federales disponibles para su distribución en la Vertiente Centros Históricos se asignan mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$M_e^{VCH} = \frac{M^{VCH}}{10}$$

Donde:

M_e^{VCH} Subsidios de la Vertiente Centros Históricos del Programa Hábitat asignados a la entidad federativa e donde se ubica la ciudad con sitio o centro histórico declarado Patrimonio Mundial (e=1,...,10).

M^{VCH} Techo distribuible a las Entidades Federativas, a través de la Vertiente Centros Históricos, en el ejercicio 2013.

IV. Fechas límite para la ejecución de eventos relevantes

Evento	Fecha Límite
Firma de los Acuerdos de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat	30 de abril de 2013
Recepción de las propuestas de obras y acciones de los Ejecutores, en las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario,	06 de mayo de 2013



"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

México, D.F., a 15 de abril de 2013

Territorial y Urbano	
Recepción de las propuestas de obras y acciones en la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.	13 de mayo de 2013
Inicio de la primera verificación del avance físico y financiero de las obras y acciones, conforme a lo registrado por los Ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales	31 de julio de 2013
Inicio de la segunda verificación del avance físico y financiero de las obras y acciones, conforme a lo registrado por los Ejecutores en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales	30 de septiembre de 2013